

# RESOLUCION N° 14627

VISTO:

El expediente CO-0062-00888414-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Cardoso, Juan Carlos – D.N.I. N° 6.247.721, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio El Pozo – Torre 6 – Piso 8° - Dpto. “B”, identificada bajo el padrón N° 144288.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 7 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Cardoso, Juan Carlos – D.N.I. N° 6.247.721, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio El Pozo – Torre 6 – Piso 8° - Dpto. “B”, identificada bajo el padrón N° 144288.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062008884140 (N).-